

ISTVÁN SZÁSZDI LEÓN-BORJA; GALENDE RUÍZ, MARÍA JESÚS (Eds.), *Imperio y tiranía: la dimensión europea de las Comunidades de Castilla*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2013, 482 págs., ISBN: 978-84-8448-760-9.

*Imperio y tiranía: la dimensión europea de las Comunidades de Castilla* recopila algunos de los avances de investigación obtenidos durante el *II Simposio Internacional de Historia Comunera* realizado en marzo de 2010 en Villalar de los Comuneros (Valladolid). El mismo, reunió a investigadores de nueve países y de dieciocho universidades europeas con el objetivo de abordar la revuelta de los comuneros de Castilla (1520-1522) de modo interdisciplinario y brindar nuevas perspectivas de investigación para futuros trabajos.

La obra está introducida con un breve resumen de algunas disertaciones donde los editores logran poner el acento en el corazón del objeto de estudio de cada investigador. Cabe decir que István Szászdi León-Borja y María Jesús Galende Ruíz no se ciñen a sintetizar los planteos de los autores sino que también realizan una revisión historiográfica de la Historia Comunera donde concluyen que no sólo se ha avanzado en la temática de las Comunidades sino también en la Historia Política de Europa. En esta línea, cabe agregar que *Imperio y tiranía* se divide en veintidós ponencias de ágil lectura.

El trabajo de David Torres Sanz analiza ocho relatos coetáneos del proceso de las Comunidades. El autor busca comprender el movimiento comunero a partir del pensamiento de personalidades a favor del Imperio o en *pro* de los comuneros. El especialista en Historia del Derecho vertebró su investigación en los condicionamientos políticos y sociales que suelen distorsionar las apreciaciones de un hecho histórico a fin de poner luz en la justificación contemporánea del fracaso comunero. Por su parte, Antonio Suárez Varela estudia los discursos anticomuneros con el objetivo de detectar la explicación de las drásticas medidas tomadas por la Corona y la Iglesia para condenar al movimiento de las Comunidades. En este sentido, Suárez Varela afirma que el clero vio en éste una amenaza al orden social y político por parte del tercer estado. Cabe agregar

la perspectiva de investigación de Remedios Morán Martín quien analiza la apreciación de los hechos de Juan Ginés de Sepúlveda. Tal es así que la autora considera sumamente destacable que éste haya dedicado un amplio sector de su obra a la cuestión de las Comunidades.

Resulta interesante la propuesta de Bethany Aram pues sostiene que la futura reina de Portugal (Infanta Catalina) se vio influenciada tanto por su maestro y confesor (Fray Juan de Ávila) como por los comuneros y los marqueses de Denia conllevando a que la consideren una comunera. Dicha influencia se ve reflejada en la presión de los mismos al momento de firmar decretos en favor de las Comunidades. Sin embargo, Aram remarca que la idea de servir al emperador triunfó dando lugar a una alianza entre Coronas donde el legado dinástico fue más fuerte que el reclamo de las Comunidades. En este orden, Joseph Pérez analiza el problema dinástico en torno a la figura de Juana y aprecia el fenómeno de las Comunidades a partir de un contexto enmarcado en el reinado de una reina tanto víctima de la razón de Estado como imposibilitada de gobernar.

Con la intención de caracterizar a Carlos V frente a las Comunidades, es de destacar el estudio de Horst Pietschmann quien lo describe a través del análisis de la política imperial desde las variables de la resistencia popular, la cuestión de las fronteras religiosas y la política expansionista vista desde el avance de los turcos.

En lo relativo a la circulación de ideas, Claudia Möller Recondo sostiene que los planteos lógico-políticos surgidos en la Universidad de Salamanca en torno al movimiento comunero permitieron teorizar a favor del conflicto. Asimismo, la autora afirma que los gestores de éstos apuntaron a ser parte activa de las Comunidades gracias a la formación de un campo de poder contra el Imperio. En esta línea, Jesús Luis Castillo Vegas analiza cómo varias de las propuestas de los comuneros se cimentaron en bases teóricas salmantinas. Tal es así que el autorrelaciona los postulados del maestro Fernando de Roa con las ideas de base del movimiento comunero concluyendo que aquellos fueron la clave para el pensamiento de sus discípulos y lectores de sus escritos.

Al momento de abordar las bases sociales campesinas, Miguel Gómez Vozmediano sostiene que la revuelta de los comuneros de Castilla fue un conflicto que implicó tanto a los grupos urbanos como a los populares puesto que el elemento popular se adhiere a la revuelta a partir de mayo de 1520 y el grueso de los participantes de la lucha fueron campesinos a pesar de que ciertos artesanos también lo hicieron.

En la línea social pero poniendo especial énfasis en las mujeres nobles, José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco propone rever la figura de la toledana María Pacheco dentro del proceso de las Comunidades. El autor no sólo brinda un análisis de su rol dentro de las tensiones entre el binomio comunero-anticomunero sino que también llega a calificarla de “caudilla” por ser la encargada de liderar la última resistencia de las Comunidades en Toledo ante la muerte de Juan de Padilla en Villalar.

Desde la perspectiva institucional, resulta oportuno destacar el estudio de A. Carlos Merchán Fernández quien pone en perspectiva las procuraciones de las Cortes en la Modernidad. Asimismo, el autor analiza la evolución de las Cortes y su relación con la administración y el gobierno. En este orden de ideas, el Raymond Fagel estudia el rol de Adriano de Utrecht –como gobernador de Castilla– pues permite ver la lógica de los funcionarios del Estado español influenciados por las ideas del Imperio.

Desde una perspectiva legal, Laurent Waelkens propone considerar a los sucesos de Villalar como una bisagra hacia la apreciación y estudio de los derechos del hombre ya que los mismos fueron encabezados por ciudadanos libres de Castilla y “exportados” hacia otros rincones del Imperio.

En su trabajo, Jacques Poumerède plantea una comparación entre las Comunidades de Castilla y la Revuelta de Languedoc (1629-1632) bajo la lupa de la historiografía reciente y aporta nuevas líneas de investigación. Desde otra perspectiva de estudio, René Vermier presenta una síntesis de la revuelta de Gante contra Carlos V en 1537-1540 con el fin de analizar dos variables: la política y la sociedad. En tal sentido, el autor no sólo propone un análisis en torno al movimiento contra la

violación de fueros ciudadanos sino también una posible comparación del mismo con el movimiento comunero castellano. Por su parte, Mercedes Galán Lorda analiza el intento de la Casa de Albret de recuperar el reino de Navarra aprovechando los sucesos de Castilla. En esta misma línea, István Szászdi León-Borja llega a la conclusión de que el proceso comunero se ve reflejado en todos los territorios de la Corona castellana tras su detallado estudio de la encomienda indiana.

Máximo Diago Hernando analiza la continuidad de las luchas luego de la caída del movimiento comunero a fin de poner en evidencia que las Comunidades superaron la oposición Corona-sectores urbanos.

A partir de los sucesos producidos en Valencia y Mallorca –conocidos como Germanías–, Remedios Ferrero Micó analiza las ordenanzas gremiales valencianas con el fin de detectar los motivos de las revueltas de los agermanados. La autora subraya que éstos se proclaman fieles a Carlos I pero opositores a los nobles y a la política municipal que afectaba la estructura gremial y el abastecimiento de Valencia. Éstos son el motor de los levantamientos valencianos y el armazón de la Junta de los Trece (comisión de síndicos gremiales) que aspiraba a conseguir el control del gobierno municipal. Magdalena Martínez Almira analiza la colaboración de los mudéjares valencianos en los movimientos contrarios a las Germanías a partir de la lógica de la fe musulmana y su respectivo concepto de comunidad.

Michael Rainer estudia la versión romano-germana de las Comunidades que parece tener sentido dentro de *Imperio y tiranía* a causa de la lucha campesina ante la política de los príncipes en territorio germano. El autor, tras ver la influencia del Derecho Romano en los juristas y su respectiva aplicación en forma germana, sostiene que para lograr un poder rígido es necesario un Derecho alineado a lo romano y no a lo germano a fin de dar sostén al centralismo del emperador en oposición al contrapoder de los príncipes.

Por último, Philippe Nélidoff examina la relación entre el poder y las ciudades reales en Francia en la segunda mitad del siglo XVIII donde el Antiguo Régimen se encontraba en clara decadencia. En tal sentido, el autor ofrece un análisis relativo a la tendencia política de intentar la

integración de las ciudades al cuerpo del reino por una notable necesidad financiera.

En suma, *Imperio y tiranía* es una obra que contiene avances interdisciplinarios relativos tanto a la revuelta de los comuneros de Castilla como a la concentración del poder real en distintas regiones. Por tanto, podemos afirmar que la misma brinda a los investigadores nuevas perspectivas de análisis y profundizaciones en una temática que supera el territorio español para convertirse en una cuestión europea.

ANA CLARA TESTARD

ROBERTO JOSÉ GONZÁLEZ ZALACAIN, *La familia en Castilla en la Baja Edad Media: violencia y conflicto*. Madrid, Congreso de los Diputados, 2013, 362 págs., ISBN 978-84-7943-457-1.

La presente obra es el fruto del intenso derrotero académico de su autor. Desde su memoria de licenciatura, la edición de diversos trabajos preliminares, hasta la realización de su tesis doctoral y su premiación por el Congreso de los Diputados en el año 2009, Roberto González Zalacain, se ha especializado en el análisis de dos temáticas, historiográficamente inquietantes, la historia de la familia y la conflictividad social. Además, ha sumado al estudio de estos temas, el objetivo de aportar *un esquema global para el conjunto de la Corona castellana* (p. 25) durante los siglos finales de la Edad Media.

Esta propuesta histórica, es resuelta en una obra de una estructura ordenada y una exposición de los objetivos científicos, metodología y riqueza documental, claramente expresados en la Introducción (pp 21-26). A continuación se desarrollan cinco capítulos, dedicado el primero a la doble evolución historiográfica de la historia de la familia y de la historia de la criminalidad (pp. 27-51). Se destaca el esfuerzo por rastrear desde los estudios pioneros hasta las diversas líneas de investigación abiertas en las últimas décadas sobre la familia en España, caracterizando el tratamiento del tema según cada etapa y sus intereses, hasta